



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio

De conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Alpendeire, en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2022, modalidad suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 80, de 28 de abril de 2022, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente la modificación presupuestaria aludida, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
165-22100	ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00 €
231-480	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	20.000,00 €
1533-21010	REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.000,00 €
IMPORTE TOTAL		55.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	55.000,00 €
IMPORTE TOTAL		55.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la Ley 29/1998, de dicha jurisdicción.

En Alpendeire, a 24 de mayo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.

1902/2022





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

010c4651cf1808a3f11ebef1dc14bc72d311b058

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 12555a25af84bace45566ab917b494bd7bee3bf5f9ab8b25fd27627c92ac7975c906cf041b3199901a8f3faa644049f41e38f914b1a6d07141370b16376aed5b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2022_0000000000000000000010997384

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 21/06/2022 10:22:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

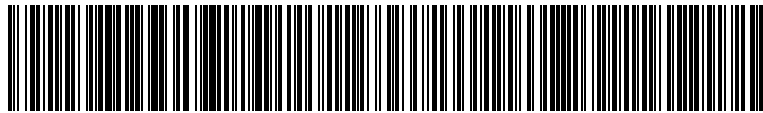
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 010c4651cf1808a3f11ebef1dc14bc72d311b058

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf